

05 ABR. 2013

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3, 4. de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Memorando N° 111 de fecha 27 de Marzo de 2013, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual, designa a doña **MARISEL VALDIVIA PUÑO**, a contar del 01 de Enero del 2013, como Jefa del Programa de la Mujer del Centro de Salud, quien se **encuentra haciendo uso de permiso parental**, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe Programa de la Mujer del Centro de Salud, a contar del 01 de Enero del 2013, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

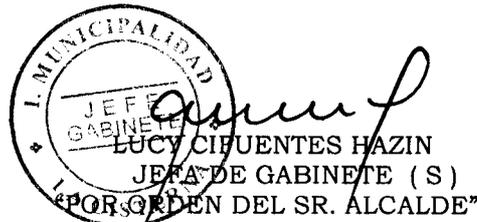
D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa de la Mujer, a la persona que se indica.

NOMBRE : **MARISEL VALDIVIA PUÑO**
R.U.T : 
CATEGORIA : 
NIVEL : 13
CARGO : Matrona
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.01.2013
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

NOTÉSE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF:BV.Pcm.-